

BASES DE LA PROMOCIÓN “Endúlzate con nuestros premios”

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Con la finalidad de promocionar sus productos, la entidad mercantil **SODAS Y GASEOSAS ALEJANDRO MARTÍNEZ, S.L** con domicilio social en **C/ Tempranillo, 3, Polígono Pino Blay, 46380 CHESTE (Valencia)**, e inscrita en el registro mercantil de Valencia, en el folio 158 del tomo 5271, libro 2579 de la Sección General a nombre de la empresa “Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez S.L.” con C.I.F. B96417043, organiza en todo el territorio nacional una promoción mediante el sistema “momento El Tigre”.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción será válida desde las 00:00 horas del día 1 de enero de 2021 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2021.

3.- PREMIOS.

Habrán **tres premios mensuales para tres únicos ganadores mensuales**, consistente en un lote de variedades de productos comercializados por El Tigre, hasta fin de existencias, mediante la mecánica “momento El Tigre”.

4.- PARTICIPANTES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la promoción toda persona física residente en España (Península y Baleares), mayor de 14 años que reúna las siguientes condiciones:

Los participantes deberán acceder a la página web **www.eltigre.es**, y registrarse facilitando su nombre y dirección de correo electrónico.

La mecánica de la promoción se basa en una selección aleatoria a través de una herramienta digital, que ordena de forma aleatoria a todos los participantes, resultando ganadores los tres primeros de la lista.

El listado aleatorio será generado el último día de cada mes, recogiendo de esta manera a todos los participantes del mismo mes en vigor

Los participantes podrán participar durante el periodo de la promoción, todos los días de la semana, las veinticuatro horas del día, y varias veces dentro del mismo mes.

Cada participante tiene derecho a ganar un único premio.

Queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que la organización estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos de estas bases.

Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL., se reserva el derecho a excluir de la promoción a aquellos participantes que manifiesten, mediante su actuación, una conducta abusiva, fraudulenta o contraria a la buena fe.

Cualquier acto fraudulento como el uso de técnicas que eludan y alteren el uso correcto y veraz funcionamiento de la promoción (uso de cuentas personales no reales, etc.), dará lugar a la inmediata e ineludible descalificación del participante de la promoción.

5.- COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA PROMOCIÓN A LOS PREMIADOS. ENTREGA DE PREMIOS.

Cada uno de los ganadores será contactado a través del correo electrónico con el que se hubieran registrado y dispondrán de un plazo de **dos semanas**, a contar desde la fecha de envío del correo electrónico para aceptar el premio enviando un correo electrónico dirigido a comunicacion@eltigre.es

En el supuesto de que un ganador no aceptase el premio en el plazo indicado, renunciara al mismo, no se pudiera contactar con él, o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases, el premio se declarará desierto.

Los gastos de envío del premio corren por cuenta de **Sodas y gaseosas Alejandro Martínez, SL**.

El ganador estará sujeto a los términos impuestos por terceros que presten servicios como parte del premio (como, por ejemplo, horarios y procedimientos de mensajería) **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL** no será responsable por los actos u omisiones de terceros.

Los premios en ningún caso serán canjeables por otro premio ni por su valor en metálico.

Los premios no podrán ser cedidos a un tercero sin el consentimiento de **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez SL**

En caso de fuerza mayor (variación, imposibilidad de entrega, etc.), **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL** se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de similares características y de igual o mayor valor.

Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL no se responsabiliza de las pérdidas o sustracciones producidas durante el envío del premio a los ganadores ajenas a su responsabilidad.

6.- PUBLICACIÓN DEL NOMBRE DE LOS PREMIADOS.

Los ganadores autorizan de forma gratuita e irrevocable a **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL**, para que pueda reproducir y utilizar su nombre y apellidos, en su caso, en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la promoción, sin que dicha utilización confiera a su favor derecho de remuneración o beneficio alguno.

7.- PROTECCION DE DATOS.

Por el registro en la promoción, cada participante queda informado y consiente expresamente el tratamiento de datos personales por **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL**. A tal efecto, y a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos, se le informa de los siguientes extremos:

1) Los datos de carácter personal que de forma voluntaria se facilitan a **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL**, tales como nombre, apellidos y teléfono móvil, pasarán a formar parte de un fichero automatizado titularidad de **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL** y serán tratados con la finalidad de gestionar las diferentes fases de la promoción, y expresamente la fase relativa a la entrega de premios, perfiles. Igualmente se solicitará su consentimiento para poder remitirle información sobre nuestros productos, por lo que en ese caso la finalidad con la que se emplearán sus datos será la de promocionar y remitirle ofertas comerciales de productos y servicios complementarios que

puedan integrar la oferta comercial del responsable del fichero, así como de cualesquiera otros productos o servicios que comercialice por sí o por terceros, incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas previstas en el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, cuya finalidad sea la propia de los ficheros creados por el responsable del fichero.

2) **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL.**, manifiesta que el tratamiento de sus datos personales se realizará bajo la más estricta confidencialidad y en pleno cumplimiento de las obligaciones y garantías que establece el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3) Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para la gestión del concurso y, en su caso, durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales. En caso de que usted nos permita la remisión de información comercial, los datos serán conservados hasta que usted solicite dejar de recibir nuestras comunicaciones comerciales.

4) Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL** estamos tratando sus datos personales, por tanto, tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificar o suprimir los mismos, a solicitar la limitación de su tratamiento, su portabilidad, o a oponerse al mismo. Para ello, podrá remitir un correo electrónico a la siguiente dirección comunicacion@eltigre.es, junto con fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

5) Igualmente, se le informa de su derecho a presentar cualquier reclamación que estime conveniente ante la Agencia Española de Protección de Datos.

6) Se le informa expresamente de que sus datos no van a ser empleados para la realización de decisiones automatizadas, tales como la elaboración de perfiles.

7) El titular de los datos garantiza la veracidad y exactitud de los datos personales cedidos, por lo que deberá comunicar a los responsables de los ficheros cualquier modificación que se produzca en relación con los datos facilitados, entendiéndose que los mismos son correctos hasta que se les comunique lo contrario a los responsables de los ficheros.

8) En el caso de que se incorporen datos personales de personas distintas a la que formule la solicitud de alta se compromete a informarles con carácter previo a su inclusión de los extremos contenidos en esta cláusula conforme a la normativa de aplicación.

8.- ANULACION O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION.

Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL se reserva el derecho de anular o suspender la promoción o cambiar alguna de sus condiciones, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con su normal desarrollo, según lo establecido en las bases, sin que por ello los participantes tengan derecho a recibir compensación alguna.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.

El simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación pura y simple de estas bases, que pueden ser consultadas en la siguiente página web: <https://eltigre.es/admeltigre/wp-content/uploads/2021/04/BASES-DE-LA-PROMOCION-Endulzate-con-nuestros-premios.pdf>

Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL se reserva el derecho de retirar o modificar cualquier participación en el caso de circunstancias imprevistas fuera de su control razonable.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO COMPETENTE.

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la Promoción, **Sodas y Gaseosas Alejandro Martínez, SL**. y los participantes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Valencia Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Cheste, a 1 de enero de 2021

<https://eltigre.es/admeltigre/wp-content/uploads/2021/04/ESQUEMA-WEB-3.pdf>